

## Publicado el modelo de solicitud de pago de la prestación por IT por accidente de trabajo o enfermedad profesional de los empleados públicos de la Comunidad afectados

*El BOCM de hoy publica el modelo de solicitud de pago directo de prestación económica por incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo/enfermedad profesional para empleados públicos incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, cuya protección corresponde a la Comunidad de Madrid como empresa colaboradora de la Seguridad Social.*

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** informamos que la publicación de la **Resolución de 30 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Función Pública de la Comunidad de Madrid**, establece el **modelo de impreso** para que sea utilizado por los empleados públicos de la Administración regional que, estando incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social y cuya protección corresponde a la propia Comunidad de Madrid, se hayan visto afectados y necesiten formalizar la solicitud del pago directo de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo/enfermedad profesional.



Tal y como ha venido informando **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** desde que empezase la crisis sanitaria del coronavirus y se dieran las primeras incapacidades temporales en los empleados públicos que, debido al desarrollo de sus funciones en su lugar de trabajo se han visto expuestos al contagio de la COVID19, ha de ser la Comunidad de Madrid, la que ha de recibir y tramitar estas solicitudes del personal a su servicio que se haya visto inmerso en incapacidades temporales derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional, canalizándolo previo informe de los Servicios de Prevención correspondientes. Mediante esta publicación queda explícitamente claro que es la **Administración de la Comunidad de Madrid, como Empresa Colaboradora de la Seguridad Social nº 478 para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales**, la que ha de recepcionar las solicitudes para su tramitación.

**Pincha aquí para descargar la Resolución con el modelo de impreso de solicitud.** [http://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2020/10/13/BOCM-20201013-20.PDF](http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/10/13/BOCM-20201013-20.PDF)

[http://www.bocm.es/bocm-20201013-20?ajax\\_popup=1](http://www.bocm.es/bocm-20201013-20?ajax_popup=1)

Aquí puedes ver toda la información de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** poniendo a disposición de nuestros afiliados, nuestros **Servicios Jurídicos para realizar la reclamación por daños y recargo de prestaciones derivados del contagio COVID-19 en el trabajo.**